1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA
DOCUMENTO	AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO No.	**PATIOS-SUB-SDS-10-2026**
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION INTREGRAL DE LAS NECESIDADES BASICAS EN EL FORTALECIMIENTO Y DOTACION DE LOS CENTROS DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS **($199.911.075,00)**
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	**44120000** (suministros de oficina)
CODIGO BPIN	2024544050013
FECHA DE EMISIÓN:	AGOSTO 12 DE 2026

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER,** procede a publicar el aviso de convocatoria pública, a través del portal único de contratación http://www.contratos.gov.co el proyecto de Pliegos, los pliegos Definitivos, los estudios y documentos previos del proceso de contratación del proceso a realizar bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa número No. **PATIOS-SUB-SDS-10-2026** documento físico que podrá ser consultado en el despacho de desarrollo social y equidad de género. del ente territorial.

El Municipio de Los Patios, Departamento de Norte de Santander, convoca a los interesados en participar en el proceso de Subasta Inversa No **PATIOS-SUB-SDS-10-2026** seleccionar a través de esta modalidad, a los proveedores para contratar el proyecto SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION INTREGRAL DE LAS

NECESIDADES BASICAS EN EL FORTALECIMIENTO Y DOTACION DE LOS CENTROS DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

..

CONDICIONES GENERALES

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El Municipio de Los Patios, Departamento de Norte de Santander, tiene su sede en el casco urbano del Municipio, en la dirección Calle 35 N° 3 – 80, Barrio Doce de Octubre en Municipio de los Patios

2. El Municipio de Los Patios, Departamento de Norte de Santander, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el SECOP II

OBJETO DEL PROCESO

El objeto del Proceso de Contratación es contratar la SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION INTREGRAL DE LAS NECESIDADES BASICAS EN EL FORTALECIMIENTO Y DOTACION DE LOS CENTROS DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

CODIGOS UNSPSC

El servicio del objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el Tercer Nivel

Estructura jerárquica del código

44120000 – Suministros de escritorio y de oficina (Código a nivel de familia que engloba de forma general todos los elementos de escritorio y útiles).

MODALIDAD DE CONTRATACION

4-La modalidad de selección de los proveedores es Subasta Inversa

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

5. El plazo del contrato será DOS (2) MESES, de acuerdo con lo establecido en el borrador del pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

6. El cronograma del proceso es el siguiente: SEGÚN CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II

VALOR E IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

7. **Presupuesto Oficial**. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS **($199.911.075,00) M/CTE INCLUIDO IVA**.

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. CDP001331 de fecha 17 de Julio de 2026 expedida por la secretaria de Hacienda Municipal

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de las directrices e instrucciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a efectuar el estudio de aplicabilidad de los instrumentos internacionales vigentes ratificados por la República de Colombia que tienen impacto en el sector ferretero y de materiales de construcción (dentro de los cuales se listan los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Corea del Sur, Israel, Costa Rica, el Reino Unido, así como los acuerdos de la Alianza del Pacífico y la Comunidad Andina de Naciones, referenciados en el marco general de la investigación de mercado en el archivo.

Para determinar si el proceso de selección se encuentra cubierto por tales instrumentos, se realizó el cotejo técnico entre el valor del presupuesto oficial estimado para la presente Subasta Inversa y los umbrales económicos mínimos (medidos en Derechos Especiales de Giro - DEG o dólares de los Estados Unidos) fijados en los capítulos de contratación pública de cada acuerdo para las entidades del nivel territorial.

Como resultado de dicha verificación fiscal y legal, se establece de manera definitiva lo siguiente:

Declaración de No Cobertura por Razones de Cuantía: El presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación **PATIOS-SUB-SDS-10-2026** se encuentra significativamente **por debajo de los umbrales de cuantía mínimos** exigidos por los tratados internacionales aplicables a los municipios de categoría especial, primera, segunda y demás categorías.

En consecuencia, al no alcanzarse el valor económico límite o umbral internacional, **el presente proceso de selección NO se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial**.

Al configurarse la inaplicabilidad de los acuerdos por concepto de cuantía, el Municipio de Los Patios no se encuentra obligado a conceder "Trato Nacional" a los bienes, servicios o proponentes extranjeros regulados por dichos convenios. Por lo tanto, el proceso queda bajo la órbita exclusiva de la legislación nacional interna, lo cual valida y habilita plenamente la aplicación de medidas de reserva de mercado, tales como la limitación a Mipymes colombianas detallada en el acápite precedente, sin que ello suponga una transgresión a los compromisos internacionales de comercio suscritos por el Estado.

Esta redacción amarra jurídicamente el motivo exacto de la inaplicabilidad (los umbrales económicos) con la viabilidad de la limitación a Mipymes, dejando el documento completamente blindado ante los organismos de control.

LIMITACION A MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011) y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el **Municipio de Los Patios** informa que el presente Proceso de Contratación **PATIOS-SUB-SDS-10-2026** se encuentra sujeto a las reglas de la convocatoria limitada a Mipymes, en razón a que concurren los presupuestos legales habilitantes, a saber:

- **a) Límite de Cuantía:** El valor del presupuesto oficial estimado para la Selección Abreviada por Subasta Inversa es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000), liquidados a la tasa representativa del mercado aplicable.
- **b) Convocatoria y Solicitudes:** Dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso que se inicia con la presente publicación, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) nacionales interesadas podrán presentar sus solicitudes de limitación, acreditando una antigüedad mínima de un (1) año de constitución a la fecha de la solicitud.
- **c) Correspondencia del Objeto:** El objeto social y actividad económica de las empresas solicitantes deberá guardar relación directa con el objeto del proceso contractual, esto es, el suministro de materiales de construcción y agregados pétreos.

En virtud de lo anterior, y de recibirse las solicitudes cumpliendo los requisitos legales dentro del plazo fijado, el proceso de selección **PATIOS-SUB-SDS-10-2026** se limitará formalmente, de modo que solo se recibirán y evaluarán las ofertas presentadas por los sujetos que ostenten la calidad de Mipyme de nacionalidad colombiana, garantizando así una discriminación positiva legal en favor del tejido empresarial nacional.

CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

10. En el Proceso de Contratación PATIOS-SUB-SDS-10-2026 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de

sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

CONSULTA DE PROCESOS

11. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se publica a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2026

KAREN ELENA VILLAMIZAR RUIZ
Secretaria de Desarrollo Social y Equidad de Genero

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	KAREN ELENA VILLAMIZAR RUIZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO	
Revisó:	KAREN ELENA VILLAMIZAR RUIZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			